

ANEXO II

CONDICIONES TÉCNICAS Y DE ACCESO AL SERVICIO DE ASEO

RECOLECCIÓN.

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. realizará la recolección a partir de la acera, de las unidades de almacenamiento colectivo o de cajas de almacenamiento, salvo para los casos especiales en los cuales se requiera de una previa evaluación técnica.

FRECUENCIAS DE RECOLECCIÓN.

La frecuencia de recolección dependerá de la naturaleza de los residuos y de los programas de aprovechamiento de la zona. Para residuos que contengan material putrescible, la frecuencia mínima del servicio de recolección dependerá de las características del clima o de la zona y deberá incrementarse para prevenir la generación de olores y la proliferación de vectores asociados con la acumulación y descomposición de tales residuos. En el caso de servicios a grandes generadores, la frecuencia dependerá de las características de la producción. EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. ha establecido que la frecuencia de recolección de residuos sólidos en el área de operación será de tres (3) veces por semana, a excepción de la zona centro de la ciudad de Armenia, en la cual por necesidades del servicio, la frecuencia de recolección se ha establecido en siete (7) veces por semana, como se evidencia en el plano adjunto (Anexo I).

En relación con la prestación del servicio en el área rural, la EMPRESA PRESTADORA será autónoma para establecer las frecuencias y horarios que garanticen la eficiencia en la prestación del servicio.

HORARIOS DE RECOLECCIÓN.

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. determinará el horario de la recolección de los residuos sólidos teniendo en cuenta la cantidad de residuos generados, las características de cada zona, la jornada de trabajo, el clima, la capacidad de los equipos, las dificultades generadas por el tráfico vehicular o peatonal y cualquier otro elemento que pueda tener influencia en la prestación del servicio.

CUMPLIMIENTO DE RUTAS.

Todo cambio en las rutas, horarios o frecuencias EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. notificará con tres (3) días de anterioridad a los usuarios afectados, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ACUMULADOS POR EL BARRIDO MANUAL DE CALLES

La recolección y el transporte de los residuos sólidos provenientes del barrido manual de calles, será realizado por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. Los residuos de barrido no podrán permanecer en las calles por más de doce (12) horas.

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE PODA DE ÁRBOLES Y DESECHOS DE JARDINES.

La recolección y transporte de los residuos sólidos originados por el arreglo de jardines, parques, poda de árboles o arbustos, árboles caídos por cualquier motivo y corte del césped en áreas públicas, será realizada por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P mediante operativos especiales, dentro del plazo establecido para estos casos.

RECOLECCIÓN DE ANIMALES MUERTOS.

El servicio de retiro de animales muertos será prestado por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. y se efectuará en el transcurso de las seis (6) horas siguientes a la recepción de la solicitud de retiro, la cual puede ser presentada por cualquier ciudadano. La recolección de pequeños animales muertos que se encuentren en la zona donde se presta el servicio de aseo se hará dentro de los operativos ordinarios.

RECOLECCIÓN DE ESCOMBROS.

Es responsabilidad de los productores de escombros su recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas. EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP podrá prestar este servicio, el cual se considerará un servicio especial. En cualquier caso, la recolección, transporte y disposición final de escombros deberá efectuarse en forma separada del resto de residuos sólidos.

Empresas Públicas de Armenia ESP será responsable de la recolección de escombros generados por los diferentes usuarios del servicio de aseo que sean menores de un (1) m³/mes y de los desechos de construcción cuando sean arrojados clandestinamente en las áreas o vías públicas, andenes y separadores de vías.

Empresas Públicas de Armenia ESP ofrecerá el servicio de recolección y transporte a los respectivos generadores de escombros de más de un (1) metro cúbico, sean ellos de obras nuevas o de remodelaciones, servicio que será pactado entre el usuario y Empresas Públicas de Armenia ESP de acuerdo a precios del mercado.

Los escombros de arrojado clandestino serán programados para su recolección a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al reporte efectuado por los supervisores de Empresas Públicas de Armenia ESP, o el reporte a través de la línea de atención al usuario de la EMPRESA o por cualquier otro medio de información y/o atención al usuario. La recolección de los escombros de generador conocido será programada dentro de los (2) dos días hábiles siguientes a la solicitud, salvo casos de fuerza mayor.

RECOLECCIÓN DE TIERRA.

La recolección de tierra será considerada como un servicio especial de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 1713 de 2002. La tierra deberá separarse de los residuos que contenga, con el fin de permitir su uso en zonas verdes, jardines y similares o como material de cobertura en el sitio de disposición final.

ALMACENAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS GENERADOS EN EVENTOS ESPECIALES Y ESPECTÁCULOS.

En la realización de eventos especiales y de espectáculos masivos se deberá disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de los residuos sólidos que allí se generen, para lo cual el organizador del evento deberá coordinar las acciones con EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. El servicio que preste EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. al organizador del evento será considerado como especial. Será requisito para la realización del evento, que EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. garantice el almacenamiento, recolección y disposición final adecuada de los residuos sólidos que se generarán, previa cancelación del respectivo servicio por parte del ente organizador.

ALMACENAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS GENERADOS EN PUNTOS DE VENTAS EN ÁREAS PÚBLICAS.

Los vendedores estacionarios localizados en áreas públicas, debidamente autorizados, deberán mantener limpios los alrededores de sus puestos, tener recipientes accesibles al público para el almacenamiento de los residuos generados en su actividad y presentarlos para su recolección. El control y vigilancia de estas obligaciones estará a cargo de las autoridades de policía, los vendedores estacionarios serán considerados usuarios no residuales.

RESPONSABILIDAD POR LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL CARGUE Y DESCARGUE DE MERCANCÍAS Y MATERIALES.

Los responsables de cargue, descargue y transporte de cualquier tipo de mercancías o materiales, deberán recoger los residuos sólidos originados por esas actividades y entregarlos a EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. El control y vigilancia de esta obligación estará a cargo de las autoridades de policía.

BARRIDO Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS PÚBLICAS.

RESPONSABILIDAD EN BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS.

Las labores de barrido y limpieza de vías y áreas públicas es responsabilidad de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. y la realizará con una frecuencia tal que las vías y áreas públicas estén siempre limpias y aseadas. En calles no pavimentadas y en áreas donde no sea posible realizar el barrido por sus características físicas, se desarrollarán labores de limpieza manual. El desempapele reemplazará el barrido en vías y zonas sin pavimentar.

En el caso de producirse accidentes o hechos imprevistos que generen suciedad en la vía pública, EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. estará en el lugar correspondiente a más tardar dos (2) horas después de haber sido notificado del hecho pertinente por parte de los usuarios o de la entidad competente.

FRECUENCIA DE BARRIDO.

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. prestará el servicio de barrido de la siguiente manera: todos los días en la zona centro de la ciudad, tres veces por semana en las principales avenidas de ciudad y dos (2) veces por semana en las demás zonas del área de operación del servicio en las cuales se tenga cobertura con este componente, según las condiciones técnicas y requerimientos de la zona, tal como se detalla en el plano anexo a este documento.

ACTIVIDAD DE BARRIDO MANUAL DE CALLES.

Los residuos resultantes de la labor de barrido manual de calles deberán ser colocados en bolsas plásticas ubicadas en los carros, las cuales al colmarse su capacidad serán cerradas atando su parte superior y ubicadas en el sitio preestablecido para su posterior recolección. Se incluye en esta actividad la recolección de bolsas de los residuos sólidos de las cestas públicas, colocadas en las áreas públicas de tráfico peatonal.

INSTALACIÓN DE CESTAS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LAS CALLES.

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. colocará canastillas o cestas para almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes, en número y capacidad que estén de acuerdo con la intensidad del tránsito peatonal y vehicular, previa aprobación del Municipio.

RESPONSABILIDAD DE LOS ANUNCIADORES EN MATERIA DE LIMPIEZA.

La limpieza y remoción de los avisos publicitarios o propaganda colocada en áreas públicas serán obligación del anunciador, quien podrá contratar EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. la remoción y el manejo de los residuos sólidos generados, como un servicio especial.

SERVICIO DE PODA Y CORTE DE CESPED.

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. podrá prestar el servicio de poda y corte de césped en parques, glorietas, andenes con zona verde, avenidas, separadores y bermas de la parte urbana de la ciudad de Armenia, para lo cual realizará los convenios y contratos a que haya lugar.

Las actividades de corte de césped contratadas con terceros por el MUNICIPIO DE ARMENIA no serán responsabilidad de Empresas Públicas de Armenia ESP, así como las áreas públicas (parques y zonas verdes) que sean atendidas por otras entidades de orden oficial y/o particular.

DISPOSICIÓN FINAL.

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP garantizará la disposición final de los residuos sólidos, de acuerdo a la oferta de sitios de disposición final presentada en la región, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.

Para el caso de los residuos de plazas de mercado, corte de césped y poda y/o tala de árboles, residuos especiales y residuos con potencial de aprovechamiento, la EMPRESA PRESTADORA del Servicio de Aseo podrá implementar sistemas de aprovechamiento o tratamiento biotecnológico que cumpla con las exigencias técnicas y ambientales señaladas en la normatividad y previo estudio de comercialización de subproductos y prueba piloto. El desarrollo de estos sistemas estará sujeto a las recomendaciones de factibilidad y viabilidad, así como de los permisos ambientales que se requieran.

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP descargará los residuos que recolecte en las instalaciones que cuenten con la capacidad técnica y legal para tal evento, de acuerdo con lo señalado anteriormente, según los tipos de residuos, así:

Residuos ordinarios: Sitio de disposición final de residuos sólidos, Relleno Sanitario.
Corte de césped: Sitio de disposición final y/o tratamiento de residuos sólidos, Relleno Sanitario.

Escombros: Escombreras debidamente autorizadas, Plantas de tratamiento y/o de aprovechamiento, Celda de escombros en el sitio de disposición final de residuos sólidos, Relleno Sanitario.

Material aprovechable: Sitios de aprovechamiento autorizados, en caso de que se establezca la recuperación de material aprovechable.

ANEXO III

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PRESENTACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PARA RECOLECCIÓN.

Los residuos sólidos que se entreguen para la recolección deben estar presentados de forma tal que se evite su contacto con el medio ambiente y con las personas encargadas de la actividad y deben colocarse en los sitios determinados para tal fin, con una anticipación no mayor de tres (3) horas a la hora inicial de recolección establecida para la zona.

Cuando en desarrollo del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS del municipio de Armenia se establezcan programas de separación en la fuente y aprovechamiento de residuos sólidos, la presentación de los residuos deberá adecuarse a los requerimientos de dichos programas, los cuales serán informados oportunamente, por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP.

CARACTERÍSTICAS DE LOS RECIPIENTES RETORNABLES PARA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Los recipientes retornables utilizados por los usuarios del servicio de aseo para el almacenamiento y presentación de los residuos sólidos, deberán estar contruidos de material impermeable, liviano, resistente, de fácil limpieza y cargue, de forma tal que faciliten la recolección y reduzcan el impacto sobre el medio ambiente y la salud humana. Los recipientes retornables para almacenamiento de residuos sólidos en el servicio ordinario, deberán ser lavados por el usuario con una frecuencia tal que sean presentados en condiciones sanitarias adecuadas.

CARACTERÍSTICAS DE LOS RECIPIENTES DESECHABLES.

Los recipientes desechables, utilizados para almacenamiento y presentación de los residuos sólidos deberán tener las siguientes características básicas:

Proporcionar seguridad, higiene y facilitar el proceso de recolección convencional o recolección selectiva.

Permitir el aislamiento de los residuos generados del medio ambiente.

Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan.

Ser de material resistente y preferiblemente biodegradable.

Facilitar su cierre o amarre.

SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO COLECTIVO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Todo Multiusuario del servicio de aseo, deberá tener una unidad de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla como mínimo con los siguientes requisitos:

Los acabados serán superficies lisas, para permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos en general.

Tendrá sistemas de ventilación, suministro de agua, drenaje y de prevención y control de incendios.

Construida de manera que se impida el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores e impida el ingreso de animales domésticos.

Diseñada con la capacidad suficiente para almacenar los residuos generados acorde con las frecuencias de recolección y alternativas de recuperación consideradas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y los respectivos programas para la prestación del servicio de aseo.

Permitir el fácil acceso y recolección de los residuos por los vehículos recolectores.
Adecuada accesibilidad para los usuarios.

La ubicación del sitio no debe causar molestias e impactos a la comunidad.

Tener cajas para realizar el respectivo almacenamiento.

Las unidades de almacenamiento serán aseadas, fumigadas y desinfectadas por el usuario, con la regularidad que exige la naturaleza de la actividad que en ellas se desarrolla de conformidad con los requisitos y normas establecidos.

SITIOS DE UBICACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.

La presentación de los residuos, se realizará en el andén del inmueble del generador o en la unidad de almacenamiento en caso de edificaciones, pero siempre evitando la obstrucción peatonal o vehicular, de tal manera que se facilite el acceso para los vehículos y las personas encargadas de la recolección y la fácil limpieza en caso de presentarse derrames accidentales.

OBLIGACIÓN DE TRASLADAR RESIDUOS SÓLIDOS HASTA LOS SITIOS DE RECOLECCIÓN.

En el caso de urbanizaciones, barrios o conglomerados cuyas condiciones impidan la circulación de vehículos de recolección, así como en situaciones de emergencia, los usuarios están en la obligación de trasladar los residuos sólidos hasta el sitio determinado por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P., actividad que deberá reflejarse en las tarifas. EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. determinará los sitios de recolección de residuos, establecerá los horarios de recolección notificando como mínimo con tres (3) días de anterioridad a los usuarios, de tal manera que se evite la acumulación prolongada de los residuos en el espacio público y se causen problemas ambientales y/o de salud.

CARACTERÍSTICAS DE LAS CAJAS DE ALMACENAMIENTO.

El tamaño, la capacidad y el sistema de cargue y descargue de las cajas de almacenamiento públicas o privadas, serán determinados por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. con el objeto que sean compatibles con su equipo de recolección y transporte. La capacidad de las cajas de almacenamiento debe determinarse en función de la generación y la frecuencia de recolección, de tal manera que nunca se rebase la capacidad máxima de contenido de la caja. Además, las cajas de almacenamiento para residuos sólidos, deben estar situadas y provistas de elementos, de tal manera que se evite la humedad, la dispersión de los residuos y el acceso de animales.

SITIOS DE UBICACIÓN PARA LAS CAJAS DE ALMACENAMIENTO.

El sitio escogido para ubicar cajas de almacenamiento para residuos sólidos, deberá permitir, como mínimo, lo siguiente:

Accesibilidad para los usuarios.

Accesibilidad y facilidad para el manejo y la evacuación de los residuos sólidos.

Tránsito de peatones o de vehículos, según el caso.

Conservación de la higiene y la estética del entorno.

Tener la aceptación de la propia comunidad usuaria.

Evitar los posibles impactos ambientales negativos.

RESPONSABILIDAD POR LA PRESENTACIÓN INADECUADA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.

El usuario del servicio público de aseo, que almacene y presente, residuos no objeto del servicio ordinario, será directamente responsable por los impactos negativos que estos ocasionen a la salud humana y al medio ambiente. Quien entregue los residuos a personas o entidades no autorizadas para tal fin, será responsable por los impactos negativos que estos ocasionen a la salud humana y al medio ambiente.

En constancia de lo anterior, se suscribe este original, previa aprobación por parte de la Junta Directiva de EPA ESP según sesión extraordinaria llevada a cabo el día lunes 24 de octubre de 2011, por el gerente de la EPA ESP y por el Presidente y Secretario de la Junta Directiva de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP.

Armenia, 24 de octubre de 2011.

GILBERTO LÓPEZ GONZALEZ
Presidente Junta Directiva EPA ESP

JUAN CARLOS MARIN BEDOYA
Gerente General EPA ESP

MAURICIO ALBERTO SOSSA GARCÍA
Secretario
Junta Directiva EPA ESP